

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 313 16 00

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PUBLICA
ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA: 4994

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100120A:

“SEMES MIR: PAPEL DEL RESIDENTE EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS”

(De 9/06/2017 a 9/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,2 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,


GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PUBLICA
Escola Valenciana d'Estudis de la Salut
VALENCIA
Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Goyan 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 373 16 00
GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSITARIA I SALUT PUBLICA
ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA: 4960

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100086A:

"¿Y AHORA CON QUE TENEMOS QUE TRATAR A LOS DIABETICOS? PAUTAS FACILES Y SENCILLAS"

(De 9/06/2017 a 9/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,8 CREDITOS

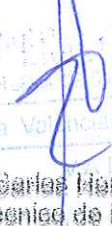
Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, tendrán que constar de manera conjunta.

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto "Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada".
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentaments,


GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSITARIA I SALUT PUBLICA
Escola Valenciana d'Estudis de la Salut
VALENCIA
Juan Carlos Hortalano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

TRDCIC

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel.96 313 16 00

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PUBLICA
ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA:

4954

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100080A:

“EMERGENCIAS”

(De 9/06/2017 a 9/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,9 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,

**GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PUBLICA
Escola Valenciana d'Estudis de la Salut

Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Calay, 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 313 16 00

- 2 AGO 2017
Data: _____
EIXIDA: 4955

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y
EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100081A:

“RESPIRATORIO”

(De 9/06/2017 a 9/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,9 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,

**GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
Escola Valenciana d'Estudis de la Salut

Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay,21
46017 VALENCIA
Tel.96 318 1600

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA:

4963

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100089A:

“ACTUALIZACION EN TOXICOLOGIA CLINICA (CANNABIS)”

(De 9/06/2017 a 9/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,5 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,


GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
Escola Valenciana d'Estudis de la Salut

Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFPCS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EYES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel.96 313 16 00

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT
REGISTRE AUXILIAR
- 2 AGO 2017
Data: _____
EIXIDA: 4961

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100087A:

“TRATAMIENTO DEL DOLOR EN POBLACIONES MAYORES”

(De 9/06/2017 a 9/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,3 CRÉDITOS



Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,



Escuela Valenciana de Estudios de la Salud
Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel.96 313 16 00

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA: - 4953

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100079A:

“ABORDAJE DEL DOLOR AGUDO EN URGENCIAS ¿EN QUE PUNTO ESTAMOS?”

(De 9/06/2017 a 9/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,3 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,


GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
Escola Valenciana d'Estudis de la Salut

Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 313 16 00

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data: _____

EIXIDA: 4962

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100088A:

“HERRAMIENTAS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS”

(De 9/06/2017 a 9/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,3 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,


GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
Escola Valenciana d'Estudis de la Salut

Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 313 16 00

- 2 AGO 2017
Data: _____
EIXIDA: 4966

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y
EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100092A:

“RESUCITACION CARDIOPULMONAR, ¿DONDE ESTAMOS?, ¿A DONDE VAMOS?”

(De 9/06/2017 a 9/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,3 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,


Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

VALÈNCIA

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 313 916 00

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA:

4965

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100091A:

“UNA MIRADA INTROSPECTIVA Y DIFERENTE A LA INVESTIGACION”

(De 9/06/2017 a 9/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,4 CRÉDITOS


Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,


Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 313 16 00


GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA:

4964

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100090A:

“ACREDITACION DE CENTROS Y SERVICIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS. SITUACION ACTUAL Y AVANCES”

(De 9/06/2017 a 9/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,3 CRÉDITOS

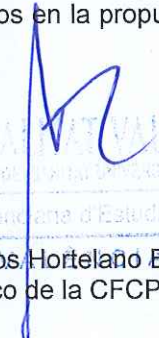
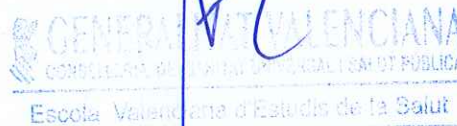
Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
Escola Valenciana d'Estudis de la Salut

Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 313 16 00

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA: --- 4894

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y
EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100020A:

“FORMACION EN TOXICOLOGIA CLINICA (ACTUALIZACION Y USO DE ANTIDOTOS)”

(De 1/06/2017 a 1/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,5 CRÉDITOS

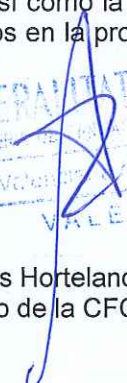
Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,


GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
Escola Valenciana d'Estudis de la Salut
VALENCIA

Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay 21
46017 VALENCIA
Tel: 96 313 16 00
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA:

4956

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100082A:

“ENFERMERIA MAS ALLA DE LAS TECNICAS”

(De 9/06/2017 a 9/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,3 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,

**GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
Escola de Estudis de la Salut (EVES)
VALENCIA

Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 313 16 00

- 2 AGO 2017
Data:
EIXIDA: 4957

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100083A:

“INVESTIGACION E INNOVACION EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS”

(De 9/06/2017 a 9/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,3 CRÉDITOS


Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PUBLICA
Escola Valenciana d'Estudis de la Salut

Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Juan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel. 96 333 16 00

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
VALENCIANA D'ESTUDIS DE LA SALUT
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017
Data:
EIXIDA: 4958

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y
EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100084A:

“NUEVAS FORMAS DE HACER ENFERMERIA”

(De 9/06/2017 a 9/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,3 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,



Escuela Valenciana de Estudios de la Salud
Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV

ESCOLA VALENCIANA
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)
C/ Joan de Garay, 21
46017 VALENCIA
Tel: 96 313 16 00
REGISTRE AUXILIAR

- 2 AGO 2017

Data:

EIXIDA:

4959

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (SEMES)
CAPITAN HAYA, 60
28020 MADRID

Valencia, 28 de julio de 2017

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160067100085A:

“TRIAJE AVANZADO: PRESENTE O FUTURO?”

(De 9/06/2017 a 9/06/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (27/07/2017) con:

0,3 CRÉDITOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto “Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada”.
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,


GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
Escola Valenciana d'Estudis de la Salut

Juan Carlos Hortelano Brea
Secretario Técnico de la FCPS de la CV